



DECRETO NÚMERO

0361-03-2016

Por el cual se reasume una función administrativa.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política.

**CONSIDERANDO**

Mediante Decreto No. 2773 del 24 de diciembre de 2015, el Gobernador del Departamento del Cauca delegó en el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, la función de otorgar poderes especiales y generales con las formalidades de ley, para que los abogados ejerzan la representación prejudicial, judicial y extrajudicial en aquellas actuaciones en que sea parte o tenga interés el Departamento del Cauca.

El Gobernador del Departamento considera pertinente reasumir la función delegada.

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reasumir la función administrativa de otorgar poderes, delegada mediante Decreto No. 2773 del 24 de diciembre de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto No. 2773 de 2015.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán, a los

03 MAR 2016

**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

Aprobó: Carlos Andrés Bolaños Guzmán-Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Proyectó: Nury Lisbeth Montaña Micolta – Profesional Universitario